DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A LA IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL LA LOMA, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 13 DE JUNIO DEL 2018.

INDICE

CONCEPTO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	5
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	5
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	6
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	6

Señor
Presidente de la Junta Directiva de la
Iglesia Comunidad Cristiana
Internacional La Loma
Período del 1 de enero de 2015 al
31 de diciembre de 2016
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a los Fondos Transferidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en atención a la Orden de Trabajo No. 2/2018 del 9 de enero de 2018.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Comprobar que los fondos transferidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se hubieran administrado, documentado y utilizado para los fines previstos y que su liquidación se realizara dentro de los plazos establecidos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Verificar que se hubieran establecido medidas de control para asegurar el manejo apropiado de los fondos transferidos.

b) Comprobar que el uso de los recursos se encuentre documentado con la información suficiente, pertinente y competente que los demuestre y valide.

c) Verificar la apropiada rendición de cuentas, el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las operaciones vinculadas al uso de esos fondos y su liquidación.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El Alcance del Examen Especial incluyó los Fondos Transferidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

El Examen fue realizado mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

Entre los principales procedimientos de auditoría ejecutados en el examen, se encuentran los siguientes:

a) Examinamos la documentación que ampara los gastos efectuados con los fondos transferidos por el Estado y nos aseguramos que fuera suficiente, pertinente y competente para justificar la erogación; asimismo, verificamos su registro, el cumplimiento de leyes y normas aplicables a cada una de esas operaciones efectuadas.

b) Comprobamos que los gastos correspondieran a actividades descritas en el perfil del Proyecto.

c) Revisamos las conciliaciones de la cuenta bancaria en la que se manejan los fondos del Gobierno e indagamos sobre la aplicación medidas de control establecidas para garantizar el buen uso de esos fondos.

d) Nos aseguramos que los ingresos recibidos estuvieran registrados y documentados adecuadamente.

e) Verificamos la liquidación de los fondos recibidos por parte de la Iglesia a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República.

f) Verificamos que se ejecutaran las actividades descritas en el Proyecto: "Fortalecimiento de la cultura y arte como factor de cohesión de la población en la Comunidad La Loma".

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el Examen Especial a los Fondos Transferidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, determinamos el siguiente hallazgo:

5.1 USO DE RECURSOS SIN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

Comprobamos que el desembolso de $90,000.00 fue ingresado a la cuenta corriente del Banco Agrícola No.5740016369, documentando únicamente el uso de $52,889.58, quedando pendiente de evidenciar el uso de $33,685.42 en actividades del Proyecto "Fortalecimiento de la Cultura y Arte como Factor de Cohesión de la Población en la Comunidad La Loma", de la siguiente forma:

Concepto	$	$
Monto según cheques emitidos (Ver anexo)		86,575.46
Monto no utilizado de cuenta corriente No.5740016369		3,424.54
Total transferido por GOES		90,000.00
Gastos en actividades académicas y eventos deportivos	7,176.58	
Gastos en viáticos (según Presupuesto)	27,000.00	
Gastos en mano de obra y materiales de construcción	18,713.00	
Total gastos documentados		52,889.58
Efectivo depositado en la Cta. Cte.		3,424.54
Total de gastos no documentados		33,685.88
Balance		90,000.00

El Dictamen No. 359 del 20 de noviembre del 2014, página 21 establece: "...NOVENTA MIL DÓLARES (US$90,000.00) para la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, del Departamento de San Salvador..."

Los Estatutos de la Iglesia, en el Art. 19, establece: "La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la iglesia".

El Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR), Manejo de los Fondos, Numeral 5, literal E) establece: "Los Compromisos y Obligaciones con cargo al PTR, deberán efectuarse dentro del período establecido

en el convenio marco, por lo que las facturas o los documentos probatorios del gasto no deberán ser con fechas que estén fuera del convenio marco".

El Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR), en la Norma F. "Liquidación de Fondos Transferidos", en los numerales 1, 4 y 5 establece: "La Liquidación Final del proyecto deberá ser presentada, en forma completa y de conformidad al presente instructivo, dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la expiración del ejercicio financiero fiscal que comprende el plazo del Convenio, para lo cual la institución cultural está obligada a presentar dicha liquidación a la unidad administradora del PTR.

El Facilitador de la Institución Cultural, presentará originales y copias, ante el facilitador Administrativo de PTR, de la siguiente documentación:

a) Informe de Gastos o liquidación, conforme al anexo No.6.
b) Comprobantes del gasto, tales como: Factura o recibos, según corresponda; Declaraciones de pago de retención de Impuestos Sobre la Renta; estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias mensuales (Anexo No.15) de la cuenta bancaria en la cual se ha ejecutado el proyecto, incluyendo el libro de banco (anexo No 16).
c) Informe de avance de metas (Anexo No.7).
d) Informe del 20% como aportación de contraparte (Anexo No.8).
e) Informe narrativo. Este informe comprende la descripción breve en un máximo de dos páginas de las actividades realizadas a medio término y cinco páginas de las actividades realizadas a la finalización del proyecto, en orden cronológico, así como los principales obstáculos e imprevistos con la exposición de cómo fueron superados.
f) Álbum de fotografías a la finalización del proyecto".

El Representante Legal, la Tesorera y la junta Directiva de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma no presentaron las facturas o recibos que evidencien los gastos realizados de conformidad al Presupuesto aprobado.

La falta de documentación de respaldo, no permite verificar el destino que se le dio a US$33,685.88.

Comentarios de la Administración:
En nota sin referencia del 4 de abril de 2018, la Administración respondió lo siguiente: "Referente a este punto hacemos la aclaratoria que la contabilidad se trabajó en base al sistema de caja, es decir, en reconocer el efectivo cuando se recibe y no cuando se gana y el pago de gastos ocurre cuando la Iglesia los paga, no cuando ocurre, lo cual y por falta de controles administrativos, los retiros de

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
Salvador, C.A.

efectivo fueron manejados en caja y posteriormente de esta se cancelaban los diferentes gastos o inversiones efectuadas por la iglesia.

Al verificar los movimientos en el libro mayor de la cuenta contable banco en la cual está registrada la cuenta corriente del Banco Agrícola No. 5740016369, ... que están observados estos fueron ingresados a la cuenta contable de Caja y de ahí posteriormente se han efectuado los diferentes pagos por la adquisición de bienes y servicios. (Ver anexo)"

Comentario de los Auditores:

La condición inicialmente comunicada al Presidente y la Junta Directiva fue por el monto de $59,575.46 que no había documentado y que fue leída mediante Borrador de Informe de fecha 12 de marzo de 2018, ha sido superada parcialmente debido a los comprobantes anexos presentados ya que se ha considerado que respaldan gastos realizados hasta por la suma de $52,889.58, de conformidad a las actividades de la Iglesia según el Presupuesto del Proyecto aprobado por la Secretaría de Cultura, razón por lo que se cuestiona el monto de $33,685.88 ya que no poseen documentación de respaldo, puesto que agregó como documentación de soporte pagos adicionales en concepto de viáticos hasta por un monto de $39,900.00 lo cual no se considera de legitimo abono debido a que no figura dentro del presupuesto aprobado.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De los procedimientos realizados en el Examen Especial a los Fondos Transferidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se concluye que el Presidente, la Tesorero y la Junta Directiva de la Iglesia La Loma, no documentaron adecuadamente los gastos realizados con el total de los fondos asignados a través del Ministerio de Hacienda.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Se analizó un hallazgo contenido en el Informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna de SECULTURA, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015", estableciendo que la observación planteada no ha sido superada por la Junta Directiva de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma; por lo que fue retomado para efectos de examen y forma parte de los

resultados del presente Examen Especial. No se realizaron trabajos de auditoría por alguna firma privada.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existe Informe de Auditoría por parte de la Corte de Cuentas, debido a que es la primera vez que se audita esta Iglesia.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Fondos Transferidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y ha sido preparado para comunicar al Presidente, Tesorera y Junta Directiva de la Iglesia y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 13 de junio de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno.

ANEXO A

USO DE RECURSOS SIN DOCUMENTACION DE RESPALDO

Fecha de retiro de la cuenta bancaria	Monto	No. Partida Contable	Concepto de la partida contable
2015			
27/02/2015	$ 11,700.00	N° 15 de fecha 27/02/2015	Retiro en esta fecha, para depositar en caja general
02/03/2015	$ 5,181.00	N° 17 de fecha 02/03/2015	
12/03/2015	$ 300.00	N° 21 de fecha 06/03/2015	
23/03/2015	$ 716.49	N° 28 de fecha 23/03/2015	
25/03/2015	$ 8,680.00	N° 30 de fecha 25/03/2015	
06/04/2015	$ 1,000.00	N° 37 de fecha 06/04/2015	
14/04/2015	$ 500.00	N° 41 de fecha 14/04/2015	
11/05/2015	$ 468.04	N° 48 de fecha 11/05/2015	
07/12/2015	$ 2,000.00	N° 76 de fecha 07/12/2015	
11/12/2015	$ 8,221.00	N° 79 de fecha 11/12/2015	
15/12/2015	$ 8,600.00	N° 81 de fecha 15/12/2015	
18/12/2015	$ 5,231.00	N° 84 de fecha 18/12/2015	
29/12/2015	$ 273.96	N° 87 de fecha 29/12/2015	
03/03/2015	$ 200.00	N° 19 de fecha 03/03/2015	
06/03/2015	$ 150.00	N° 20 de fecha 06/03/2015	
06/03/2015 y 13/03/2015	$ 150.00	N° 22 de fecha 06/03/2015	
14/03/2015	$ 30.00	N° 23 de fecha 14/03/2015	
16/03/2015	$ 60.00	N° 24 de fecha 16/03/2015	
18/03/2015	$ 600.00	N° 25 de fecha 18/03/2015	
19/03/2015	$ 70.00	N° 26 de fecha 19/03/2015	
21/03/2015	$ 70.00	N° 27 de fecha 21/03/2015	
24/03/2015	$ 7,018.23	N° 29 de fecha 24/03/2015	
27/03/2015	$ 3,402.00	N° 31 de fecha 27/03/2015	
30/03/2015	$ 55.08	N° 32 de fecha 30/03/2015	
07/04/2015	$ 300.00	N° 38 de fecha 07/04/2015	
09/04/2015	$ 60.00	N° 39 de fecha 09/04/2015	
10/04/2015	$ 74.00	N° 40 de fecha 10/04/2015	
16/04/2015	$ 75.00	N° 42 de fecha 16/04/2015	
20/04/2015	$ 22.95	N° 43 de fecha 20/04/2015	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

08/05/2015	$ 40.00	N° 47 de fecha 08/05/2015	
18/05/2015	$ 120.00	N° 52 de fecha 18/05/2015	
19/05/2015	$ 300.00	N° 53 de fecha 19/05/2015	
25/05/2015	$ 67.35	N° 54 de fecha 25/05/2015	
26/05/2015	$ 61.44	N° 55 de fecha 26/05/2015	
08/06/2015	$ 50.07	N° 58 de fecha 08/06/2015	
18/06/2015	$ 20.66	N° 60 de fecha 18/06/2015	
04/12/2015	$ 2,500.00	N° 75 de fecha 04/12/2015	
08/12/2015	$ 10,049.17	N° 77 de fecha 08/12/2015	
09/12/2015	$ 100.00	N° 78 de fecha 09/12/2015	
14/12/2015	$ 254.00	N° 80 de fecha 14/12/2015	
16/12/2015	$ 71.39	N° 82 de fecha 16/12/2015	Retiro en esta fecha, para depositar en caja general
17/12/2015	$ 5,500.00	N° 83 de fecha 17/12/2015	
21/12/2015	$ 160.00	N° 85 de fecha 21/12/2015	
22/12/2015	$ 240.00	N° 86 de fecha 22/12/2015	
Sub-total	**$ 84,742.83**		
2016			
02/01/2016	$ 370.08	N° 91 de fecha 02/01/2016	
04/01/2016	$ 35.99	N° 92 de fecha 04/01/2016	
05/01/2016	$ 1,020.80	N° 93 de fecha 05/01/2016	
05/01/2016	$ 11.30	N° 94 de fecha 07/01/2016	
07/01/2016	$ 130.00	N° 95 de fecha 07/01/2016	
07/01/2016	$ 139.46	N° 96 de fecha 07/01/2016	
15/01/2016	$ 125.00	N° 97 de fecha 15/01/2016	
Sub - total	**$ 1,832.63**		
Total	**$ 86,575.46**		
Más monto no utilizado depositado en Cuenta Corriente No.5740016369	**$ 3,424.54**		
total	**$ 90,000.00**		